



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 797



Creado: ORDENANZA N° 2944-HCD-2004
Decreto N°: 18-SG-2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
DANIEL EDUARDO PIÑEDA

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL
Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 797



ÍNDICE

DECRETO N° 0035-SVyCV-2024.....	2
DECRETO N° 0036-SSPMYMU-2024.....	3

DECRETO N° 0035-SVyCV-2024 SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N. ° I-01020064-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, solicita la contratación directa a través del Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT N.° 30-71076908-3, según Decreto N.° 1005-SSP-2016, para la compra de Refrigerios para 200 (DOSCIENTOS) niños por el mes de enero 2024, conformados por: 1(un) turrón, 1 (una) fruta, 1 (un) juguito tetrabrik y 1 (un) alfajor que estarán destinados a los 200 niños que asistirán de lunes a viernes a la colonia de vacaciones, durante los meses de enero y febrero del 2024, conforme al formulario de pedido N°1, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 se adjunta Decreto N.° 1005-SSP-2016, el cual autoriza a las distintas jurisdicciones del Sector Público Municipal, a contratar como proveedor necesario al Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3;

Que en actuaciones 4 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 5/6 se acompaña Presupuesto N.° 9-20240001, emitido por el Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.902.700,00);

Que en actuación 7 Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino presta conformidad al Presupuesto N.° 9-20240001;

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuación 10 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que los valores cotizados en el presupuesto N° 9-20240001 resultan razonables;

Que en actuación 11 Contaduría General emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que la presente contratación encuadra en lo dispuesto por el Decreto N.° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de Ley VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1049-2023 (3744/2023);

Que en actuación 14 se adjunta constancia de AFIP del Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por el Decreto N.° 1005-SSP-2016; y dentro de las previsiones de Ley VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1049-2023 (3744/2023).-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 797



Art.2°. - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, con el Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3 para la compra de Refrigerios para 200 (DOSCIENTOS) niños por el mes de enero y febrero del año 2024, conformados por: 1 (un) turrón, 1 (una) fruta, 1 (un) juguito tetrabrik y 1 (un) alfajor, destinados a los 200 niños que asistirán de lunes a viernes a la colonia de vacaciones, durante los meses de enero y febrero del 2024. -

Art.3°. - Autorizar a la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino a contratar con el Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3, por la suma total PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$4.902.700,00), conforme Presupuesto obrante en actuación 5. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría General a emitir Orden de Pago a favor del Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3, por el concepto y monto indicado en los Art. 2° y 3°. -

Art.5°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

03.10.01.00.00.00.01.1.30.5.2.1.0 \$4.902.700,00.-

Art.6°. - Notificar por intermedio de la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino al Centro de Logística y Servicios Municipales, CUIT 30-71076908-3, lo dispuesto en el presente acto administrativo. -

Art.7°. - Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería. -

Art.8°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y será refrendado por la señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el Vecino y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. --

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

GLADYS NOEMI PERALTA

FABIANA JUDITH MALAMUD

///

DECRETO N° 0036-SSPMYMU-2024 SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-01150045-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando autorización para efectuar procedimiento de Contratación Directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9 a fin que provea TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO sólido, destinados a la Subsecretaria de Redes de Servicios para ser utilizados en el proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de dicha Subsecretaria;

Que se solicita dicha modalidad de contratación en razón de la necesidad urgente continua e imperiosa de aprovisionar el material al área, para el óptimo proceso de potabilización del agua cruda en todas las plantas potabilizadoras de la Ciudad de San Luis (Aguada I, Aguada II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo), teniendo en cuenta que por la época de lluvias, turbidez en el agua y temperaturas elevadas, se utiliza una mayor cantidad del insumo;

Que la firma cuya contratación se requiere, provee el material a la Municipalidad resguardando las especificaciones técnicas del bien, el método de elaboración y las medidas de seguridad en el uso del mismo;

Que en actuación 2 se adjunta presupuesto de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$210.900.000,00), y UN (1) presupuesto de firma del medio a los fines de acreditar la razonabilidad del precio;

Que en actuación 3 se adjunta Constancia de AFIP de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9;

Que en actuación 4 Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento toma conocimiento y autoriza la contratación directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, según lo estipulado en el art. 4 inc. q) del Decreto N.º 168-SH-2008;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 7 la Dirección de Compras y Contrataciones informa acerca de la razonabilidad del precio;

Que actuación 8 Contaduría adjunta comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 10 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra las previsiones del artículo 4º inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 797



Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 4° inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, a los fines de adquirir TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO sólido, destinados al proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 3°.- Autorizar a la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana a contratar en forma directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$210.900.000,00) conforme presupuesto obrante en actuación 2 del expediente N.º I-01150045-2024.-

Art. 4°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.

12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$ 210.900.000,00.-

Art. 5°.- Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, por el concepto y monto establecidos en Arts. 2°.- y 3°.- del presente acto administrativo.-

Art. 6°.- Notificar a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, las disposiciones del presente Decreto.- Art.

7°.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

ADRIANA YANINA MIRANDA

FABIANA JUDITH MALAMUD

_____//_____

